



**Universidad Nacional de Salta**  
 Facultad de Ciencias Económicas,  
 Jurídicas y Sociales  
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
 Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
 República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO  
 DE LA ASAMBLEA GENERAL  
 CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, - 7 MAY 2013

## RES. CD-ECO N° 112.13

Expte. N° 6292/13

### VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la designación de quien ocupará el cargo de Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos; y,

### CONSIDERANDO:

Las Resoluciones CS N° 500/09 y CD N° 1230/10.

La nota presentada por el Sr. Decano de esta Unidad Académica, Cr. Antonio Fernández Fernández, por medio de la cual propone al Consejo Directivo la designación del Cr. Diego Sibello, para ocupar el cargo citado precedentemente.

Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Facultad, en Reunión Ordinaria N° 07/13 del día 07/05/13.

### POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- Designar** al Cr. **DIEGO SIBELLO**, D.N.I. N° 17.422.545, en el cargo de Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, a partir del día 07 de mayo de 2013.

**ARTÍCULO 2°.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el agente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

**ARTÍCULO 3°.- Aclarar** que si el profesional nombrado no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTÍCULO 4°.- Recordar** que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 5°.- Imputar** el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la planta de personal de esta Facultad.

**ARTICULO 6°.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones Generales de Apoyo Académico y Administrativa Económica, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

NORMA A. VILCA  
 DIRECTORA GENERAL ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
 DECANO